

Solución de Problema en Intervención Temprana

Primeros Pasos para la Solución de Problema

Las preguntas y preocupaciones referentes a los programas de Intervención Temprana (El por sus siglas en inglés) deben ser atendidos contactando a su coordinador de servicio (programa El de Infante/Niño pequeño) o intervencionista temprano (programa El preescolar). Se exhorta a las familias y El programas a utilizar el proceso de resolución al nivel local como un primer paso para resolver el (los) caso(s) por

la familiarización con el (los) asunto(s) es probable a resultar en una resolución mas puntual. Dentro de siete días de su petición, será coordinado la hora y el lugar de la reunión. Cualesquier cambios que resulten de la reunión serán documentados en el Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP por sus siglas en inglés) o Programa Educacional Individualizado (EIP por sus siglas en inglés).

¿Qué pasa si tengo preocupaciones?

Los niños y familias que reciben Intervención Temprana tienen cinco opciones disponibles para ellos si persisten las preocupaciones. Cualquiera de estas opciones puede ser usada, en cualquier momento, por las familias. Estos son:

1) Proceso de Resolución de Querella

Los padres deben contactar a su Consejero de la Oficina de Servicios de Intervención Temprana llamando al 717-346-9320, para que les ayuden a resolver el problema antes de someter una querella escrita ante la Oficina de Desarrollo del Niño y Aprendizaje Temprano. El consejero El contactará al programa El del niño para determinar si puede haber una resolución inmediata. Si no está disponible la resolución inmediata, los padres tienen la opción de presentar una querella escrita.

2) Presentar una Querella

Los padres pueden presentar una querella escrita si creen que el programa El no ha seguido los pasos adecuados en el proceso El. La razón más común para presentar este tipo de querella son cuando hay retrasos largos en la evaluación de un niño o para proveer los servicios El.

Las querellas se presentan ante la Oficina de Desarrollos del Niño y Aprendizaje Temprano de Pennsylvania (OCDEL por sus siglas en inglés), la cual investiga la querella dentro de 60 días.

Si se identifica un problema, se desarrollará un plan de corrección dentro de 30 días después de la investigación. Para mayor información, por favor recurra al Aviso de Salvaguardias Procesales o pregúntele al coordinador de servicio o intervencionista de preescolar temprana.*

3) IFSP/IEP Facilitación

La Facilitación IFSP/IEP es una opción voluntaria disponible sin costo a los padres y al personal El. Ambas partes deben acordar que será importante tener una persona neutral – el facilitador – presente en una reunión del equipo IFSP/IEP para asistir a dialogar los asuntos referentes al IFSP/EIP. La facilitación en un mecanismo menos formal para resolver los desacuerdos que los procedimientos más formales tales como un debido proceso. La facilitación es voluntaria. Las familias pueden requerir un formulario de su coordinador de servicio o intervencionista de preescolar temprano* o lo pueden obtener uno de la Oficina de Resolución de Disputa en <http://odr.pattan.net>.

4) Mediación

Los padres pueden usar la mediación cuando hay un desacuerdo acerca de los servicios en el IFSP/IEP, como la opción de un servicio, que tan seguido es proporcionado, o donde se realiza el servicio. En la mediación, todos acuerdan a trabajar juntos con

un mediador, una persona entrenada para asistir en la reunión sin diferenciar. Los mediadores no toman "decisiones." La medicación es ofrecida sin costo, es informal y sucede rápidamente. Usted puede obtener más información acerca de la mediación al llamar a la Oficina de Resolución de Disputa (ODR) al 1-800-222-3353 ó visitando la página web en <http://odr.pattan.net>.

5) Audiencia de Proceso Debido

Los padres pueden usar el sistema de proceso debido cada vez que haya un desacuerdo acerca de los servicios El, como la opción de un servicio, que tan seguido es proporcionado, o don de se realiza el servicio.

Los padres pueden pedir una audiencia de proceso debido al pedirle a su coordinador de servicio o intervencionista temprano* que programa una, o llamando ODR al 1-800-222-3353, para pedir un formulario o visitando el sitio web en <http://odr.pattan.net>. Estas son audiencias formales en la cual todas las partes pueden presentar testigos incluyendo a expertos.

Los procedimientos de solución de problema en El son similares para familias con infantes, niños pequeños, y niños de edad de preescolar. Sin embargo existen algunas diferencias específicas a los procedimientos de proceso debido.

Familias con infantes y niños pequeños menores de tres

Si usted pide una audiencia, el oficial de audiencia pondrá una fecha y enviará un aviso a la familia Si hay un problema con la fecha, la audiencia puede ser reprogramada. La audiencia se debe realizar, y se debe llegar a una decisión, dentro de 30 días.

Familias con niños preescolares de edades de tres a cinco

Si usted requiere una audiencia, se requerirá que usted y su representante de programa preescolar se reúnan para resolver los desacuerdos a un nivel local a través de una resolución de disputa. Hay un tiempo determinado para que la disputa se resuelva. Ambas partes pueden acordar a eliminar esta reunión de resolución de disputa por escrito o pueden acordar de tratar la mediación. Si el programa de preescolar no realiza una reunión de resolución de disputa dentro de 15 días naturales, el padre puede pedir al Oficial de la Audiencia de proseguir con la reunión de proceso debido. La audiencia se debe realizar, y se debe llegar a una decisión, dentro de 45 días. Para mayor información, contacte a su intervencionista de preescolar temprana* o llame a la Oficina de Resolución de Disputa (ODR) al 1-800-222-3353.

*Un intervencionista temprano puede ser su maestro de Intervención Temprana, terapeuta o coordinador de servicio.

¿Qué debe hacer si no está satisfecho con los servicios de Intervención Temprana que recibe su niño?



Platique sus preocupaciones y desacuerdos con su coordinador de servicio o intervencionista de preescolar temprano. Si sus preocupaciones persisten...



Platique sus preocupaciones y desacuerdos con su supervisor local del programa de Intervención Temprana. Si sus preocupaciones persisten..



Contacte a la Oficina de Resolución de Disputa de PA al 800-222-3353 para la asistencia de un mediador entrenado para ayudar a resolver desacuerdos.

O

Contacte a la Oficina de Desarrollo del Niño y Aprendizaje Temprano al 717-346-9320 para dialogar los asuntos y/o presentar una querrela..

Usted puede requerir una audiencia de proceso debido o mediación realizada por la Oficina de Resolución de Disputa en cualquier momento por: (a) contactando a su coordinador de servicio en la oficina local del condado de Intervención Temprana del infante/ niño pequeño si su niño es menor de tres años de edad; (b) someter una petición por escrito ante su supervisor de programa preescolar de Intervención Temprana si su niño tiene tres años a la edad de principiantes*;

(c) llamando a la Oficina de Resolución de Disputa al 800-222-3353, ó (d) visitando su sitio web en <http://odr.pattan.net>.

* Edad de ingreso al primer grado

¿Tiene preguntas acerca de la resolución de problema de Intervención Temprana?

Llame a la Oficina de Desarrollo del Niño e Intervención Temprana al 717-346-9320



Serving Children with Developmental Delays

